



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y
URGENTE EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 11 DE ABRIL DE
2008.**

ASISTENTES

D ^a Celia Lledó Rico	Alcaldesa
D. José Joaquín Oliva Pérez	Concejal
D ^a Virtudes Amorós Revert	Concejal
D. Francisco Abellán Candela	Concejal
D ^a M ^a Adela Serra Morillas	Concejal
D. José Joaquín Valiente Navarro	Concejal
D ^a M ^a Josefa Hernández Sanjuán	Concejal
D. Jesús Martínez Martínez	Concejal
D ^a M ^a Paz Poveda Hernández	Concejal
D. Juan Carlos Pedrosa Mira	Concejal
D. José Tomás Peralta Ferriz	Concejal
D. Juan Francisco Richart Forte	Concejal
D ^a Eva Tomás Motos	Concejal
D. Pedro Miguel Agredas Martínez	Concejal
D ^a Fulgencia Estevan García	Concejal
D. José Ayelo Pérez	Concejal
D. Carlos Beltrán Esteve	Concejal
D ^a M ^a Catalina Hernández Martínez	Concejal
D. Francisco Javier Esquembre Menor	Concejal
D ^a Lorena Soler Ripoll	Interventora de Fondos
D ^a Amparo Macián García	Secretario General

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D ^a Vicenta Tortosa Urrea	Concejal
D. Jesús Santamaría Sempere	Concejal

En la ciudad de Villena, y siendo las **13:00** del día **11 de abril de 2008** se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los miembros anteriormente expresados, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de acuerdo al orden del día previamente circulado.

De orden de la Presidencia, se dio por comenzada la sesión.



1.- Pronunciamiento de la declaración de urgencia.

1150_1_1

La Sra. Alcaldesa, D^a Celia Lledó Rico, justifica la urgencia de este Pleno en el hecho de que mañana se celebran los actos de renovación del hermanamiento de Escalona y Peñafiel y han pensado que sería bueno que se tomara acuerdo de Pleno sobre este hermanamiento. Por tanto, la urgencia viene motivada por ser el último día que hay para tomar este acuerdo. A continuación, somete a votación el pronunciamiento de la declaración de urgencia que es votado favorablemente por unanimidad de todos los miembros presentes.

2.- Moción de Alcaldía para la renovación del hermanamiento entre la Ciudad de Villena y las Villas de Escalona y Peñafiel.

1150_2_1

Se da lectura a la Moción presentada por la Sra. Alcaldesa, D^a Celia Lledó Rico, que transcrita literalmente, dice:

“Reconociendo que las relaciones del hermanamiento constituyen un elemento fundamental para un mejor conocimiento entre los pueblos y contribuyen a reforzar la amistad y la paz entre los pueblos y, a su vez, representa una institución dedicada a favorecer y promover la colaboración leal y desinteresada entre los mismos.

Reconociendo la oportunidad en el interés recíproco de instaurar relaciones permanentes de cooperación e intercambio que representen un estímulo dinámico y un contacto para todos los sectores sociales de nuestras Villas.

Conocedores todos de los vínculos históricos que existen entre las tres ciudades, origen y causa de este hermanamiento que se concreta en la figura histórica del Infante Don Juan Manuel.

Convencidos de que una estrecha colaboración entre los pueblos se ha de traducir en beneficio espiritual y material para todos los representantes de las Villas históricas de Escalona y Peñafiel y la ciudad de Villena, propongo al



Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Suscribir el presente pacto de renovación del hermanamiento de estas poblaciones con la finalidad de perseguir el progreso, el desarrollo y el bienestar entre los pueblos, unidos en un mutuo deseo de convivencia.

Segundo.- Los Ayuntamientos, bajo el título de ciudades hermanadas, se comprometen libremente a determinar el desarrollo social y cultural de sus respectivos pueblos, reforzando las propias relaciones fundamentadas en el común deseo de paz, amistad y prosperidad.

Tercero.- Los Ayuntamientos hermanados promoverán todo tipo de relaciones sociales, definiendo las actividades que se consideren oportunas, particularmente en la cultura, el desarrollo económico, el deporte y el turismo.

Cuarto.- Entre los tres municipios se trabajará en el ámbito de la cultura, potenciando el intercambio entre ciudades, las exposiciones artísticas, los proyectos educativos y la investigación de su historia compartida, con el fin de profundizar en su conocimiento recíproco.

Quinto.- Entre los tres Ayuntamientos se favorecerá la realización de actos deportivos que se concretarán en manifestaciones relacionadas con las disciplinas deportivas presentes en los respectivos ámbitos territoriales.

Sexto.- Con la finalidad de promover iniciativas turísticas, los municipios firmantes trabajarán sobre la programación de viajes de interés cultural que profundicen en el conocimiento mutuo de sus tradiciones y cultura, estableciendo una comunicación fluida sobre los programas relativos a sus fiestas tradicionales y manifestaciones culturales.

Séptimo.- La duración del presente acuerdo es ilimitada, como ilimitado es el deseo de los pueblos de Villena, Escalona y Peñafiel y sus ciudadanos de fortalecer un vínculo inquebrantable de convivencia, respeto y amistad.

Octavo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, D^a Celia Lledó Rico, a firmar el documento de acuerdo de renovación del Hermanamiento entre las Villas de Escalona y Peñafiel y la Ciudad de Villena.”

Abierto el debate, la Concejala de Protocolo y Relaciones Institucionales, D^a M^a Paz Poveda Hernández, explica, que el presentar la Moción es para



formalizar oficialmente la renovación del hermanamiento como consecuencia del 25 aniversario desde que se hizo con las Villas de Escalona y Peñafiel y facultar a la Sra. Alcaldesa para que mañana junto con los dos Alcaldes de estas Villas firmen el documento en el acto que se va a celebrar en el Teatro Chapí. Informa que el acto consistirá en la intervención de los tres Alcaldes de Villena, Escalona y Peñafiel, firma del documento y recuerdos de momentos vividos hace 25 años, pasándose unas imágenes de los mismos.

D^a M^a Catalina Hernández Martínez, dice, que le gustaría que se corrigiera de género la Moción, en consecuencia, en el punto séptimo, en lugar de sus ciudadanos, se diga su ciudadanía y en el preámbulo, en el párrafo tercero, en lugar de concedores todos, se diga conociendo todos los vínculos históricos, asimismo, en el siguiente párrafo, en vez de convencidos, se sustituya por con convencimiento.

D^a Celia Lledó Rico, comenta, que se trata de una renovación, puesto que el hermanamiento ya se produjo hace 25 años y buscando las actas de Pleno de entonces para ver si había un acuerdo similar, no se ha podido localizar, pero sí una Moción presentada a la Comisión Municipal Permanente, de fecha 10 de febrero de 1983, firmada por el Teniente de Alcalde, D. Germán Selva, en la que se decía, que con motivo de los actos de hermanamiento de nuestra Ciudad con las Villas de Escalona y Peñafiel, que tendrán lugar los próximos días 26 y 27 del corriente mes, el Teniente Alcalde que suscribe propone el encargo y confección del estandarte real para esta Alcaldía y las banderas nacional, de la Comunidad Autónoma Valenciana y de la de Villena, para el Salón de Actos, provistas de pedestal correspondiente y, por último, la confección de la bandera de Villena con destino al balcón de la Casa Consistorial. Dice, que es lo poco que han podido encontrar de esa fecha, así como también una serie de actos que se llevaron a cabo en el Círculo Agrícola Mercantil, con motivo de dicho hermanamiento. Se ha referido a esto porque le parece interesante darlo a conocer a los compañeros de la Corporación, al mismo tiempo que les invita a los actos que se celebrarán mañana con motivo de la renovación del hermanamiento con las Villas de Escalona y Peñafiel.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, acuerda aprobar en todo su contenido la Moción de Alcaldía, anteriormente transcrita, con las correcciones de género señaladas por la Sra. Hernández Martínez del Grupo Municipal Verde.



3.- Renuncia de D. Jesús Santamaría Sempere a su cargo de Concejal.

2020_3_1

Se da cuenta del escrito de D. Jesús Santamaría Sempere, Concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista, comunicando su renuncia al acta de Concejal por motivos personales, rogando que la misma sea aceptada.

Por la Secretaria General del Ayuntamiento, se da cuenta de la renuncia de la candidata número 8 de la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español, D^a Alicia García Espinosa, por lo que la credencial deberá hacerse a favor del siguiente en la lista, D. Sergio Palao Navalón.

Abierto el debate, D. Francisco Javier Esquembre Menor, en nombre de la Asamblea Local del Grupo Municipal Verde, quieren reconocer el trabajo de D. Jesús Santamaría Sempere, durante años al servicio de la ciudad de Villena y agradecérselo en la medida en la que los aquí presentes cree que coinciden, que es la dedicación a las tareas municipales, que suele ser costosa de empeño y de constancia, pero cuando una persona lo desempeña año tras año como es el caso del Sr. Santamaría Sempere, independientemente de que pueda haber mayor o menor divergencia en algunas posturas, es de reconocer y sobre todo de agradecer que haya podido estar acompañando el proceso de la ciudad de Villena con su trabajo y su opinión. Por tanto, es este agradecimiento a D. Jesús Santamaría Sempere el que en nombre de la Asamblea Local Verde querían manifestar.

D. Carlos Beltrán Esteve, en nombre de D. Jesús Santamaría Sempere, que hoy no ha comparecido, recoge el agradecimiento del Grupo Municipal Verde, que se lo trasladarán personalmente. Evidentemente, ellos creen que al margen de que en los distintos momentos que ha estado en otras Corporaciones, haya podido haber discrepancias en él con otros Grupos Políticos, piensa que como persona ha demostrado una calidad que se le ha reconocido personalmente por muchas personas, que se puede estar de acuerdo o no con él, pero como ha dicho, en su nombre recoge el agradecimiento del Grupo Municipal Verde.



Sometido a votación este asunto, la Corporación Municipal, de conformidad con la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Tomar conocimiento de la dimisión de D. Jesús Santamaría Sempere, como Concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista.

Segundo.- Remitir certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral Central, a los efectos de proceder a la sustitución de este Concejal, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, por el siguiente en la lista electoral de este Partido, adjuntando la renuncia a que se ha hecho referencia anteriormente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las **13:45**, del día al principio expresado, de lo que yo la Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Celia Lledó Rico

Fdo.: Amparo Macián García